



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Defensora de Familia del ICBF en representación de la menor María Fernanda Buitrago Iglesias
demandado	Esequiel Buitrago Santamaría
Radicación	50001 31 10 003 2015 00486 00
Asunto	Tiene nueva dirección del demandado
Fecha de la providencia	Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

*Téngase como nueva dirección física para notificación al demandado Esequiel Buitrago Santamaría: Sector 3 del 20 de julio (Por las minas de los serafines) Opinómetro de Segovia, Antioquia.

No obstante lo anterior, exhortar a la parte interesada para que de ser posible, adelante las gestiones necesarias que permitan lograr la notificación personal del demandado en la forma y previsiones descritas en el Decreto 806 de 2020, atendiendo a la difícil situación o crisis de salubridad generada por el covid 19.

*Sobre la solicitud de oficiar a DIAN, aténgase lo resuelto en auto del 21 de mayo de 2019.

*Se niega oficiar a CLARO, TIGO, MOVISTAR, VIRGIL MOBILE, toda vez que no se acreditó sumariamente la imposibilidad de haber obtener dicha información a través de derecho de petición y que la misma no hubiere sido atendida y que habiliten al Despacho a proceder de conformidad. (Art. 78.10 y 173 CGP), teniendo en cuenta que la información solicitada no tienen reserva y puede ser obtenida por sus propios medios.

Se exhorta a las partes y secretaría, privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 44 del 13/08/2020

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to be "AP" or similar initials.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria